



29 de junio de 2012

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011

Informe sobre la actividad económico-financiera del sector público local correspondiente al ejercicio 2009

- Las 1.437 entidades locales analizadas sumaron un presupuesto agregado de 4.260 millones de euros
- Las modificaciones suponen incrementos sobre el presupuesto inicial en términos agregados del 50% en las diputaciones y del 30% en las capitales de provincia
- La ejecución presupuestaria de gastos media alcanza el 61,6% en las instituciones provinciales y el 79,4% en las nueve capitales
- El porcentaje de endeudamiento disminuye 1,3 puntos en las diputaciones y aumenta 9,5 puntos en las capitales de provincia

El 'Informe sobre la Actividad Económico-Financiera del Sector Público Local de Castilla y León, Ejercicio 2009' aprobado por el Consejo de Cuentas dentro del Plan Anual de Fiscalización 2011 considera las cuentas presentadas por 1.437 entidades locales de la Comunidad -hasta el 30 junio de 2011-, que comprenden la totalidad de las diputaciones provinciales, el único consejo comarcal existente, el 57,9% de los ayuntamientos y el 45,6% de las mancomunidades, así como las de sus 63 entes dependientes. Del total del gasto presupuestado el 65,9% corresponde a los ayuntamientos, el 32,6% a las diputaciones, el 0,2% al Consejo Comarcal del Bierzo y el 1,3% a las mancomunidades. El presupuesto agregado de gastos de las entidades locales analizadas ascendió en 2009 a 4.260 millones de euros.

El Consejo refleja en sus conclusiones que las modificaciones sobre el presupuesto inicial, en términos agregados, han supuesto incrementos ligeramente superiores al 50% en el caso de las diputaciones, del 25% en la Comarca, alrededor del 30% en las capitales de provincia, del 33% para el resto de los ayuntamientos y del 10% en las mancomunidades. El principal recurso financiador de las modificaciones ha sido el remanente de tesorería, seguido de las transferencias de capital, y su destino ha sido fundamentalmente las inversiones reales. Entre las diputaciones, destaca por su elevado índice la de León, con el 78,8% de modificaciones sobre el presupuesto inicial, y entre los ayuntamientos capital de provincia, el de Palencia, con el 48%.



El Consejo recomienda que las entidades locales realicen “una presupuestación más ajustada y rigurosa”, basada en una mayor programación y planificación de los gastos e ingresos, que desde un primer momento ponga de manifiesto las posibilidades presupuestarias de cada entidad para el ejercicio correspondiente. “Ello evitaría el elevado porcentaje de modificaciones presupuestarias sobre los créditos y previsiones iniciales detectado”, indica el Consejo.

Ejecución presupuestaria de ingresos. Los derechos reconocidos alcanzan el 60,7% sobre las previsiones en las diputaciones, el 62,2% en la Comarca, el 78,2% en las capitales de provincia, el 75,1% en el resto de ayuntamientos, y el 72,6% en las mancomunidades. Respecto al ejercicio anterior, la ejecución mejora en los ayuntamientos (entre 7 y 9 puntos porcentuales) y en las diputaciones (0,9 puntos). Por el contrario, disminuye en la Comarca (11,4 puntos). En términos generales, los ingresos corrientes presentan buen nivel de ejecución, rozando en algunos casos el 100% de las previsiones iniciales, mientras que los de capital bajan significativamente.

Las entidades que alcanzan un mayor grado de ejecución sobre las previsiones definitivas son, para las diputaciones, las de Soria, Ávila, Salamanca, y Segovia, todas por encima del 70%; para las capitales de provincia, los ayuntamientos de Valladolid, Ávila y Salamanca, por encima del 80%, y para el resto de municipios, por provincias, los integrantes de Ávila y Palencia, con el 80% cada una, y por estratos, los menores de 2.000 habitantes, con el 76,7%. Finalmente, entre las mancomunidades, destacan las de la provincia de Valladolid y León, con un grado de ejecución por encima del 80%. A la baja, la menor ejecución la registran, entre las diputaciones, las de Valladolid y León, que apenas superan el 50%, y para los ayuntamientos capitales de provincia, el de Soria, que no alcanza el 60%.

La recaudación neta obtenida sitúa el grado de realización de los derechos en el 92,2% para las diputaciones, en el 64,1% en la Comarca, en el 86,6% para los ayuntamientos capitales de provincia, en el 86,1% en el resto de ayuntamientos, y finalmente, en las mancomunidades, en el 78,7%. La evolución respecto al ejercicio anterior refleja una ligera mejora del índice de las diputaciones (2 puntos) y una fuerte caída en el de la Comarca (28,7 puntos), al tiempo que desciende ligeramente en los ayuntamientos.

Respecto a la estructura de los ingresos, en las Diputaciones y Consejo Comarcal, destacan como principal fuente de financiación las transferencias, que representan, en las primeras el 74,5% y en la segunda el 99,6%. En los ayuntamientos y mancomunidades se produce una distribución más equilibrada entre transferencias y los ingresos por tributos y precios públicos. Para las capitales son los ingresos tributarios y precios públicos la partida más importante, con el 46,4% del total, seguida de las transferencias, que representan el 38,3%, mientras que para el resto de ayuntamientos, es a la inversa, las transferencias constituyen el



54,4% del total, y los ingresos tributarios y precios públicos el 36,3%. Por su parte, en las mancomunidades las transferencias suponen el 56,6% y los ingresos tributarios y precios públicos el 38,2%.

Gastos ejecutados. La ejecución presupuestaria de gastos alcanza el 61,6% en las diputaciones, el 71,1% en la Comarca, el 79,4% en las capitales de provincia, el 73,2% en el resto de ayuntamientos, y el 68,4% en las Mancomunidades. En relación a los niveles alcanzados en el ejercicio anterior, mejora la ejecución de los Ayuntamientos (4 puntos), empeora en la Comarca (6 puntos) y también ligeramente en las diputaciones (1,6 puntos). En términos generales, los capítulos de gastos de carácter corriente se ejecutan en porcentajes elevados, con una media que podría superar el 80%, frente a los de capital, que a excepción de los pasivos financieros, presentan una ejecución baja, que en muchos casos no alcanza el 50%.

Las entidades que alcanzan un mayor grado de ejecución sobre los créditos definitivos son, para las diputaciones, las de Ávila, Segovia y Soria, alrededor del 70%, para las capitales de provincia, los de Valladolid, Ávila, Salamanca y Burgos, por encima del 80%; para el resto de ayuntamientos, por provincias, los integrantes de Palencia y Ávila, en torno al 77%, y por estratos, los menores de 2.000 habitantes, con el 74,2%. Por último, entre las mancomunidades, destacan las de la provincia de Valladolid, con el 77%. A la baja, la menor ejecución se produce, para las diputaciones, en las de León, Valladolid, Zamora, y Palencia, que no alcanzan el 60%, y para las capitales de provincia, Soria, que tampoco llega el 60%.

En relación con la estructura del gasto, los de mayor peso específico en todos los grupos de entidades analizados son los gastos de funcionamiento, integrados por los de personal (capítulo 1) y compras en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), que oscilan entre el 47,5% en las Diputaciones y el 54,7% en el Consejo Comarcal, con la salvedad de las mancomunidades en las que suben hasta el 70,7%, debido al elevado peso del capítulo 2, que supone el 46,2% del gasto total. Los gastos de inversión, segundo grupo en importancia, varían desde el 41,5% en el Consejo Comarcal hasta el 21,7% en las mancomunidades. Dentro de estos grupos de gasto, destacan, en las diputaciones, los gastos de personal como principal partida, alrededor del 30% del total, por encima de las inversiones reales, que representan el 25,1%. En las capitales se produce prácticamente una equiparación de los gastos de personal con los de inversión, en torno al 30% cada uno.

Gestión presupuestaria de ejercicios cerrados. Las Diputaciones alcanzaron un porcentaje de recaudación del 40% de los derechos pendientes y un porcentaje de pagos de obligaciones atrasadas del 90,3%; la Comarca, del 78,4% y 89,8%, respectivamente; en el caso de las capitales, del 50,4% y 95,2%; en el resto de ayuntamientos, del 43,3% y 65%; y en las mancomunidades, del 61,5% y del 76,9%. El informe pone de manifiesto la existencia de saldos de elevada antigüedad, tanto en gastos como en ingresos, “que no han sido oportunamente depurados”.



Resultado presupuestario ajustado. Esta magnitud, que mide la suficiencia de los ingresos liquidados para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, es positivo para todas las diputaciones, a excepción de la de Ávila, y también para las capitales de provincia, salvo Salamanca y Zamora. El resto de municipios arroja resultados positivos en términos agregados, así como las mancomunidades clasificadas por provincias, a excepción de las integrantes de la de Soria.

Endeudamiento. El endeudamiento por operaciones de crédito, a 31 de diciembre, se sitúa por debajo del límite establecido en el 110% de los ingresos corrientes liquidados en todas las diputaciones, tanto en 2008 como en 2009, mostrándose una relación favorable entre este parámetro y las posibilidades recaudatorias. La misma situación se produce para los ayuntamientos capitales de provincia, a excepción del de Ávila en 2009, que rebasa el límite, situándose en el 112%, con un aumento de 39,4 puntos con respecto a 2008, "lo que le obligaría a la adopción de planes para sanear su situación económico financiera", expresa el informe.

Con respecto a 2008, a nivel agregado, el porcentaje de endeudamiento disminuye, para las Diputaciones, en 1,3 puntos, y aumenta para los ayuntamientos capitales de provincia en 9,5 puntos porcentuales. El Consejo Comarcal no registra cifras de endeudamiento por operaciones de crédito, y, finalmente, el resto de ayuntamientos presenta un porcentaje muy bajo, situado en el 31,7% de media, y cuyo valor más elevado corresponde a los Ayuntamientos de entre 5.000 y 50.000 habitantes, con el 47,8%.

Ahorro neto. La diferencia entre ingresos y gastos corrientes y la anualidad teórica de amortización, que mide la capacidad para hacer frente a las obligaciones derivadas del endeudamiento, resulta positiva para todas las diputaciones, aunque se registra en 2009 una ligera disminución interanual a nivel agregado, más acusada en los casos de Segovia y Ávila. Para capitales el ahorro neto resulta negativo en 2009 en Ávila, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora. Además, en Palencia, Salamanca y Soria el ahorro negativo generado es creciente en términos interanuales.

Remanente de tesorería para gastos generales. Este indicador representa la suma de los superávits acumulados, que podrán ser utilizados en el ejercicio siguiente para financiar gastos no previstos en el presupuesto inicial. Cuando presenta valores negativos, en los ejercicios siguientes deben adoptarse medidas para compensar el déficit generado. En 2009 resultó positivo en todas las diputaciones. En el caso de las capitales de provincia, es negativo en Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. En la Comarca es negativo en mayor medida que el ejercicio anterior. Respecto al resto de ayuntamientos, en términos agregados, resulta negativo en el estrato de población de 5.000 a 50.000 habitantes y positivo



en el resto de los estratos. A nivel individual, además de las 4 capitales de provincia señaladas, hay 111 ayuntamientos que arrojan valores negativos, de los cuales 10 tienen entre 5.000 a 50.000 habitantes; 8 entre 2.000 y 5.000 habitantes; y 93 son menores de 2.000 habitantes. La mayor parte de estos municipios también obtuvo un valor negativo en 2009. Para las mancomunidades el remanente ofrece un valor positivo en todas las provincias.

Otras magnitudes. El informe desarrolla también el comportamiento del sector público local respecto de otras magnitudes económicas y financieras como el diferencial entre ingresos y gastos por habitante, la autonomía fiscal, el índice de dependencia de subvenciones, el esfuerzo inversor o el análisis del balance.

Sesenta y tres entes dependientes. De los 34 organismos autónomos analizados, 14 corresponden a las diputaciones, 1 al Consejo, 12 a ayuntamientos capitales de provincia y 7 al resto de ayuntamientos. La ejecución presupuestaria global de ingresos de los organismos autónomos es del 73,4%, y la de gastos, del 74,8%. El mayor grado de ejecución, tanto en gastos como en ingresos, lo consiguen los organismos autónomos dependientes de Ayuntamientos capitales de provincia.

Recomendaciones. El Consejo recomienda “mejorar los grados de ejecución, tanto de los gastos como de los ingresos”, a efectos de conseguir un mayor ajuste entre lo que se presupuesta y lo que finalmente se consigue ejecutar. Para ello plantea utilizar los proyectos plurianuales, “ya que ello permite periodificar en el tiempo los gastos, especialmente los de inversión (que arrojan, con carácter general los niveles de ejecución mas bajos), ajustándolos a la capacidad de ejecución real por parte de cada entidad para cada ejercicio”. De igual forma, el Consejo considera que debe realizarse una más estricta previsión de los recursos que financian los gastos, “que no se fundamente en meras expectativas sino en posibilidades reales para su consecución”.

También recomienda controlar el endeudamiento por operaciones de crédito, de forma más intensa en el caso de los ayuntamientos de capitales de provincia, donde se ha comprobado, con carácter general, una evolución al alza de estas cifras.